



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Oportunidad para todos"

RUC: 20202175024



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2025-MDS-E/C

Suyckutambo, 26 de Mayo del 2025

VISTOS:

Informe N° 0144-2025-OLSA-MDS/FHS, de fecha 23/05/2025, emitido por el Ing. Francisco Huanca Soncco, Jefe de la Oficina Logística y Servicios Auxiliares, sobre la modificación al Plan Anual de Contrataciones en su versión 2 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del alcalde entre otras "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, en tal sentido mediante la Resolución de Alcaldía N° 063-2025-MDS-E/C, de fecha 22/04/2025, se dispone la delegación de facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2025-MDS/FHS, de fecha 15 de Enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo, para el ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante el Informe N° 0144-2025-OLSA-MDS/FHS, de fecha 23/05/2025, el Ing. Francisco Huanca Soncco, Jefe de la Oficina Logística y Servicios Auxiliares, solicita la primera modificación del PAC de la entidad para el año fiscal 2025, con el propósito de incluir dos (01) procedimientos de selección, en aplicación de la GUIA DE ACTUACIONES PREPARATORIAS Dirección General de Abastecimiento (DGA). Orientar a los usuarios mencionados en el cuadro N.°1 sobre las acciones que deben llevar a cabo en la fase de actuaciones preparatorias del proceso de contratación regulado por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF (en adelante, Reglamento), para contribuir al éxito de las contrataciones en aplicación del principio de valor por dinero. Capítulo 1, segmentación de contrataciones objetivo: Clasificar las contrataciones incluidas en el PAC de la entidad contratante para definir el alcance de la estrategia de cada contratación, determinar el tipo de interacción con el mercado a emplear, optimizando de esta manera el uso de fondos

Que, de acuerdo a las hojas de requerimiento anexas al informe de la Oficina de Almacén antes precitada, la primera modificación al PAC cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para el ejercicio presupuestal 2025;

Que, en este sentido, corresponde la inclusión de dos (01) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y Resolución de Alcaldía N° 063-2025-MDS-E/C, de fecha 16/05/2025, que delega facultades administrativas al Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la inclusión de un (01) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Suyckutambo, para el ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir los Procedimientos de Selección siguientes:

| N° | Hoja de requerimiento | Denominación de la convocatoria | Tipo de procedimiento de selección competitiva | Cant. | Valor de cuantía estimado |
|--------------|-----------------------|--|--|-----------|---------------------------|
| 01 | 014-0102 | Contratación de adquisición de tractor agrícola | Licitación pública abreviada para bienes | 01 | S/. 425,000.00 |
| | | Contratación de adquisición de rastra de tiro de control remoto semi pesado de 20x26 | | 01 | S/. 55,000.00 |
| TOTAL | | | | 02 | S/. 480,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Oficina de Logística, y demás órganos pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

Prof. Lemuel Quispe Taracaya

CER. 0041597307